

NACIONES UNIDAS



CONSEJO DE SEGURIDAD

DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO PRIMER AÑO

1945^a SESION: 28 DE JULIO DE 1976

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1945)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Zambia contra Sudáfrica: Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1945a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 28 de julio de 1976, a las 15 horas.

Presidente: Sr. Piero VINCI (Italia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Benin, China, Estados Unidos de América, Francia, Guyana, Italia, Japón, Pakistán, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Libia, República Unida de Tanzania, Rumania, Suecia, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Orden del día provisional (S/Agenda/1945)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:
Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147).

Se declara abierta la sesión a las 16.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Zambia contra Sudáfrica:

Carta, de fecha 19 de julio de 1976, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Zambia ante las Naciones Unidas (S/12147)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con la decisión tomada en la 1944a. sesión, invitaré ahora, con el consentimiento del Consejo, a los representantes de Zambia, Sudáfrica y Mauritania a participar en el debate del Consejo, sin derecho de voto, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.
2. De conformidad con otra decisión del Consejo, invitaré también nuevamente de acuerdo con el artículo 39 del reglamento, al Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a los otros miembros de su delegación.

Por invitación del Presidente, el Sr. Mwale (Zambia) y el Sr. Jaipal (Presidente interino del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia) y los otros miembros de su delegación toman asiento a la mesa del

Consejo y el Sr. Botha (Sudáfrica) y el Sr. El Hassen (Mauritania) ocupan los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Además, he recibido cartas de los representantes de Cuba, Egipto, Liberia y el Zaire en las que solicitan que se los invite a participar en el debate. Por lo tanto, de conformidad con la práctica habitual, propongo que el Consejo acceda a invitar a los representantes mencionados a participar en el debate, sin derecho de voto.

4. Invito a dichos representantes a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala, en el entendimiento de que serán invitados a ocupar un lugar a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Acosta (Cuba), el Sr. Ahmed (Egipto), la Sra. Brooks-Randolph (Liberia) y el Sr. Umba di Lutete (Zaire) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

5. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): También deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta, de fecha 28 de julio de 1976, del Sr. Abdirizak Haji Hussen, representante de Somalia enviada en nombre del Comité Especial contra el *Apartheid*, que dice:

"En nombre del Comité Especial contra el Apartheid, tengo el honor de solicitar que se me permita formular una declaración ante el Consejo de Seguridad sobre el tema que figura actualmente en su orden del día."

En ocasiones anteriores, el Consejo ha invitado a representantes de organismos de las Naciones Unidas que tienen relación con los temas de su orden del día. En consecuencia, de no haber objeciones y de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional, invitaré, al Sr. Hussen, en su carácter de representante del Comité Especial contra el *Apartheid*. Lo invitaré a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando le corresponda hacer uso de la palabra.

Así queda acordado.

6. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): También he recibido una carta, de fecha 28 de julio.

del representante de Benin, en la que solicita que el Consejo invite, de acuerdo con el artículo 39 de su reglamento provisional, al Sr. O. T. Emvula, Representante Principal Adjunto de la South West Africa People's Organization (SWAPO) [S/12154].

7. Si no escucho objeciones, consideraré que el Consejo está de acuerdo en invitar al Sr. Emvula tal como ha sido solicitado. Lo invitaré a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando le correspondá hacer uso de la palabra.

Así queda acordado.

8. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Antes de que el Consejo reanude la consideración del tema que figura en su orden del día quisiera emplear unos minutos para decir algunas palabras acerca de las últimas noticias sobre el terremoto ocurrido en la madrugada de hoy en la parte septentrional de China. Estoy seguro de que puedo hablar en nombre de todos mis colegas para expresar nuestro profundo pesar por este desastre que aparentemente tiene dimensiones sin precedentes. Pido al representante de China, el Sr. Lai Ya-li, que transmita a su Gobierno los sentimientos de profundo pesar y de solidaridad expresados hoy aquí. Personalmente les expreso mis condolencias debido a que hace pocos meses ocurrió un desastre análogo en mi país. Estoy seguro de que todos los miembros del Consejo tienen la esperanza de que, a pesar de la magnitud del movimiento sísmico, las pérdidas sufridas por el pueblo chino en vidas y propiedades sean menores de lo que se teme y de lo que otros países han tenido que sufrir debido a desastres naturales análogos.

9. Sr. BOYA (Benin) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, tenemos ante nosotros, por segunda vez bajo su Presidencia, en este mismo mes de julio, otra denuncia africana de una grave agresión. Mi delegación espera que esta vez el Consejo, bajo su imparcial y atinada dirección, haga una obra útil y examine con objetividad el acto de agresión perpetrado por el régimen racista y minoritario de Sudáfrica contra la República de Zambia.

10. Mi delegación se siente muy desalentada al ver que los intereses egoístas pudieran triunfar en la cuestión de la agresión israelí contra Uganda. En otras palabras, que la conclusión de ese debate cree un precedente peligroso e inquietante que aliente a los más fuertes a imponer su ley.

11. Estamos convencidos de que algunos miembros del Consejo, directamente responsables de esa lamentable situación en que la independencia, la soberanía y la integridad territorial de un Estado africano han sido pisoteadas para proteger y alentar a los sionistas israelíes tienen conciencia de la importancia del acto planteado.

12. La República Popular de Benin está plenamente convencida de que ni la utilización repetida del arma

antidemocrática que es el veto, ni el chantaje, ni todas las maniobras políticas inmorales del imperialismo internacional podrán disfrazar la verdad e impedir que se haga justicia donde sea necesario.

13. Después de estas breves observaciones, mi delegación cuenta en gran medida con sus excelentes cualidades humanas, Señor Presidente, en la dirección de nuestros debates sobre esta importante cuestión que el Consejo tiene ante sí, es decir, la agresión perpetrada el 11 de julio de 1976 en Sialola, unos 30 kilómetros dentro del territorio de la República de Zambia, por el régimen racista y minoritario de Sudáfrica, que produjo 24 muertos, 45 heridos graves y más de 16 desaparecidos, sin contar la destrucción de los campos vecinos y de los bienes de los lugareños. Esta agresión forma parte de una serie de agresiones cotidianas y de actos subversivos, de los que resultan víctimas Zambia y los países africanos de la región meridional de África, lo cual constituye una amenaza muy grave a la paz y la seguridad internacionales.

14. El régimen racista de la camarilla de Vorster se halla en una situación de doble ilegalidad jurídica: para violar la soberanía de Zambia utiliza el Territorio internacional de Namibia, que ocupa ilegalmente en contravención de todas las resoluciones y decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que se han pronunciado a favor del retiro incondicional e inmediato de dicho Territorio.

15. Por ello, la cuestión presentada al Consejo tiene un carácter bien definido. Mi delegación denuncia de antemano todas las maniobras de los desvergonzados protectores del régimen de Vorster y de todos aquellos que, por pura comodidad moral, condenan de palabra *apartheid* — el racismo más abyecto de nuestra época —, pero se comportan hipócritamente cuando se trata de plantear en términos claros actos concretos para la eliminación sistemática de este régimen de explotación y opresión del pueblo de Sudáfrica.

16. Todas las repetidas agresiones de los racistas de Sudáfrica, perpetradas ayer contra la República Popular de Angola, hoy contra la República de Zambia, y tal vez mañana contra otro Estado africano, so pretexto de una ley racista: el llamado derecho de persecución, demuestran elocuentemente que la situación se complica cada vez más para los regímenes minoritarios y racistas del África meridional debido al aumento de la determinación de los pueblos oprimidos de Zimbabwe, de Namibia y de Sudáfrica de acelerar su liberación y poner fin a esa opresión ignominiosa e indigna para el hombre.

17. Cada vez se ve más claro que la amenaza que los regímenes minoritarios y racistas del África meridional plantean a la paz y la seguridad internacionales se agravará cada día más por el hecho de que se siente cada vez más en peligro.

18. Quisiera citar aquí sin comentarios, para la atención del Consejo, dos comunicados de prensa de la Associated Press que proceden de la Ciudad de El Cabo y publicados en el periódico *Le Monde* del 23 de julio. El primero dice:

“Rhodesia: Numerosos ex militares extranjeros se han enrolado en el ejército del Sr. Smith. El Cabo: La explosión de granadas el martes 20 de julio en Salisbury significa el comienzo de un nuevo frente en Rhodesia según los responsables de la seguridad en Sudáfrica. Uno de ellos nos ha declarado: ‘Tal como nuestros homólogos de Rhodesia, nos esperábamos estos actos. Se ha abierto un cuarto frente — el del terrorismo urbano —, que se añade a la guerrilla en las fronteras de Zambia, Botswana y Mozambique.’

“Esta nueva escalación en la capital de Rhodesia parece haber sido acogida con estoicismo por la población de origen europeo. Los jóvenes policías se dedican a cuidar las fronteras y las patrullas en las ciudades las efectúan hombres de más edad. Por consiguiente, la defensa urbana se refuerza recurriendo a los reservistas de la policía. Debido a la tirantez actual alrededor de 1.000 ciudadanos de Rhodesia salen de su país todos los meses. Para frenar este éxodo, el gabinete del Sr. Smith ha adoptado medidas restrictivas y las autoridades sudafricanas han limitado el número de visas concedidas a los ciudadanos de Rhodesia. Sin embargo, la mayoría de los blancos parece decidida a permanecer allí. Por otra parte, muchos extranjeros están llegando a Rhodesia. La mayor parte son ex militares decididos a luchar contra los nacionalistas negros. Según una fuente bien informada, los nuevos reclutas del ejército de Rhodesia son aproximadamente en un 80% norteamericanos, sudafricanos y británicos.”

El segundo comunicado dice:

“Unos 100 neozelandeses se han presentado como voluntarios para servir en Rhodesia y unos 20 se encuentran allí desde hace seis meses, declaró el miércoles 21 de julio un responsable de la sociedad de amistad rhodesio-neozelandesa. Se les ofrecen alrededor de 1.000 dólares mensuales como sueldo y un billete de avión.”

19. Como lo ha repetido, reconocido y proclamado la Organización de la Unidad Africana (OUA), no debe haber compromiso alguno sobre el principio de la eliminación sistemática de los regímenes racistas y colonialistas del África meridional. Los gobiernos que continúan violando el embargo de armas y las sociedades transnacionales que ayudan a los racistas a mantenerse en el poder son los enemigos de la lucha de liberación en África. Los órganos deportivos de algunos países que mantienen estrechas relaciones con los órganos deportivos racistas deben ahora comprender mejor el alcance de su proceder insensato.

20. Para la República Popular de Benin no puede haber ni diálogo ni distensión con la camarilla Vorster-Smith, que ha impuesto la violencia a los pueblos oprimidos de esa región. Benin continuará denunciando, condenando y combatiendo, en todos los lugares en que sea necesario, la nueva estrategia que trata actualmente de desarrollar el imperialismo para engañar a los combatientes por la libertad, que ya han realizado muchos sacrificios para lograr la liberación nacional. Cualquier estrategia basada en la llamada negociación pacífica, sabiamente elaborada por el imperialismo, es sospechosa de objetivos neocolonialistas, por lo que resulta absolutamente contraria a los profundos intereses de las masas oprimidas de la región.

21. La agresión de Sudáfrica contra Zambia, encuadra bien en esta estrategia, que no es sino un chantaje destinado a disuadir a los países situados en la zona de confrontación con los regímenes racistas del África austral de continuar prestando la ayuda fraterna prescrita por la OUA para la liberación total de África de todas las opresiones interiores y externas. Por ello, Benin, como todos los países africanos, del norte al sur, del este al oeste, deben sentirse directamente involucrados.

22. Es a todas luces evidente que el diálogo o la negociación pacífica para poner fin a la existencia de los regímenes minoritarios y racistas del África austral no constituyen sino palabras vanas, soporíferos que ayudan en definitiva a mantener y a fortalecer las posiciones de Vorster y sus seguidores.

23. La queja presentada ante el Consejo, como lo han señalado muchos oradores anteriormente, es una queja africana, una queja de toda la OUA.

24. Mi delegación condena vigorosamente la agresión del régimen racista de Vorster contra la República de Zambia. El Consejo no tendrá excusas si no toma medidas eficaces para prevenir la repetición de este acto de gansterismo internacional, que pone en peligro la paz y la seguridad internacionales.

25. Para terminar, quiero decir que quienes apoyan al régimen de Vorster, cegados como están por sus intereses egoístas, deben saber que los tiempos han cambiado. Queremos, simplemente, que el Gobierno racista de Vorster que sepa que no agredirá siempre impunemente a Angola y a Zambia, porque los pueblos del África austral se despiertan y los pueblos de Azania, de Namibia y de Zimbabwe se movilizan e intensifican su lucha contra los ignominiosos regímenes racistas y colonialistas.

26. Sr. DATCU (Rumania) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: en primer lugar, quiero asociarme a las palabras que dirigió usted al representante de la República Popular de China. Sr. Lai Ya-li, y expresar a éste nuestras sentidas condolencias por el terremoto que ha afectado a su país causando víctimas y pérdidas materiales.

27. El Consejo de Seguridad se ha reunido para examinar los repetidos actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra la República de Zambia.

28. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Sr. Siteke G. Mwale, nos ha presentado [1944a. sesión], en su clara y completa exposición, los hechos y los datos relacionados con la amplitud de los actos agresivos de Sudáfrica contra Zambia. De ello se desprende que este año Sudáfrica ha violado repetidas veces la soberanía y la integridad territorial de Zambia, en desprecio de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas elementales del derecho internacional.

29. A este respecto, debemos observar que no es la primera vez que Sudáfrica ataca la soberanía y la integridad territorial de Zambia, así como que tampoco es esta la primera vez que el Consejo de Seguridad debe ocuparse de actos agresivos llevados a cabo por el régimen racista de Pretoria contra Estados independientes del África austral. Sobre el particular, debemos recordar que en su resolución 300 (1971) el Consejo pidió a Sudáfrica que respetara plenamente la soberanía y la integridad territorial de Zambia. En esa oportunidad, el Consejo advirtió a Sudáfrica que en caso de que violara la soberanía o la integridad territorial de Zambia volvería a reunirse para examinar más a fondo la situación conforme a las disposiciones pertinentes de la Carta.

30. El hecho de que el Consejo haya tenido que reunirse nuevamente para considerar los actos agresivos de Sudáfrica demuestra, por una parte, que este país no tiene la menor intención de atenerse al pedido del Consejo y, por la otra, que las medidas dispuestas hasta ahora por este órgano han resultado insuficientes para disuadir a las autoridades racistas de Pretoria.

31. El Consejo no puede permanecer impasible cuando la soberanía y la integridad territorial de un Estado Miembro son violadas por otro Estado. Pensamos que es imperativo que el Consejo cumpla con su deber, tanto más cuanto que la víctima de los actos de agresión es un joven Estado africano que no dispone de medios para defenderse por sí solo. Creemos que la razón de ser de la Organización es, precisamente, la de defender la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros víctimas de actos de agresión.

32. Es verdad que los actos de empleo de la fuerza por Sudáfrica contra Zambia no son tan descarados como lo fueron en el caso de la agresión contra Angola. Es verdad que hasta ahora Sudáfrica no se ha atrevido a atacar abiertamente a Zambia. Sin embargo, pensamos que el Consejo no debe esperar que tal eventualidad se produzca.

33. Creemos que el Consejo no puede dejar pasar en silencio los actos perpetrados el 11 de julio. Pro-

ceder de otra manera sería alentar a los racistas de Pretoria. No hay que esperar que Sudáfrica firme con su propia mano tales hechos deleznableos o que los actos aislados de agresión se transformen en una conflagración general en el África meridional. El Consejo debe tomar desde ahora las medidas necesarias para prevenir e impedir que se produzca tal eventualidad. Al hacerlo así, el Consejo ejercerá una de las funciones principales de las Naciones Unidas, es decir la de tomar medidas colectivas eficaces con miras a prevenir y descartar las amenazas a la paz internacional.

34. Los actos de empleo de la fuerza por parte de Sudáfrica contra Zambia se llevaron a cabo partiendo del Territorio de Namibia. La utilización de ese Territorio internacional como base para el ataque contra los países vecinos demuestra una vez más que el mantenimiento de los vestigios del colonialismo y de la política racista y de *apartheid* constituye una fuente permanente de tensión, agresión y conflictos y pone gravemente en peligro la paz y la seguridad internacionales.

35. El Consejo de Seguridad, la Asamblea General y la Corte Internacional de Justicia han puesto de manifiesto, hace ya mucho tiempo, el carácter ilegal de la ocupación de Namibia por Sudáfrica. El Consejo y la Asamblea han pedido a Sudáfrica que retire inmediatamente su administración y fuerzas armadas de Namibia. Es indiscutible que la presencia ilegal de Sudáfrica en Namibia desconoce en forma flagrante la voluntad del pueblo namibiano y su derecho sacrosanto a decidir por sí mismo la forma de su desarrollo político y social.

36. Las Naciones Unidas, y el propio Consejo de Seguridad en su resolución 269 (1969), han reconocido la legitimidad de la lucha del pueblo namibiano en contra de la presencia ilegal de las autoridades sudafricanas en Namibia y han pedido a todos los Estados que intensificaran la ayuda moral y material que prestan al pueblo namibiano en su lucha contra la ocupación extranjera. Hasta el momento, Sudáfrica ha desafiado a las Naciones Unidas y se ha negado a acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que exigen la retirada inmediata de su administración de Namibia. Por eso consideramos que, también en esta oportunidad, se debe condenar al régimen racista sudafricano por su obstinada negativa a retirarse de Namibia.

37. La delegación rumana considera que la reclamación formulada por Zambia contra Sudáfrica tiene buenos fundamentos. Estimamos también que los actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra Zambia amenazan la paz y la seguridad de los pueblos del África meridional y del mundo entero. Por ello sería necesario que el Consejo condenara resueltamente los actos de empleo de la fuerza perpetrados por Sudáfrica contra Zambia. Estamos convencidos de que el Consejo tiene la obligación de adoptar

todas las medidas necesarias para poner fin a los actos de provocación cometidos por Sudáfrica contra los países africanos, y a su política que trata de sustituir el derecho por la fuerza.

38. Las Naciones Unidas y todos sus Estados Miembros tienen el deber de asumir una posición inequívoca a favor del respeto a la soberanía y la integridad territorial de Zambia, prestando su apoyo para hacer frente a los actos de fuerza del régimen racista de Pretoria.

39. Al propio tiempo, debemos tener conciencia de que, mientras el África meridional no se vea liberada totalmente de la dominación colonial y racista, no será posible lograr una paz duradera. Por este motivo consideramos que el Consejo tiene el deber de adoptar todas las medidas necesarias para garantizar que los pueblos del África meridional ejerzan su derecho sacrosanto a la libre determinación y la independencia y la soberanía nacional.

40. Para concluir, deseo reafirmar en esta oportunidad la solidaridad de mi país con las naciones africanas que libran un valeroso combate para defender su derecho inalienable a una existencia independiente, así como el firme apoyo del pueblo rumano a la lucha legítima de los pueblos del África meridional para liberarse de la dominación colonial y racista y organizar libremente su vida como miembros de pleno derecho de la comunidad internacional.

41. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Somalia, Sr. Hussien, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y formular su declaración en nombre del Comité Especial contra el Apartheid.

42. Sr. HUSSEN (Comité Especial contra el Apartheid) (*interpretación del inglés*): Ante todo, en nombre del Comité Especial contra el Apartheid y de mi propio país, deseo expresar nuestras profundas condolencias al pueblo y Gobierno de la República Popular de China por la catástrofe natural que ha causado tanta pérdida de vidas humanas y destrucción material en ese país. Me permito solicitar al representante de China que tenga a bien hacer llegar a su pueblo y Gobierno la expresión de nuestra solidaridad.

43. Señor Presidente, deseo agradecerle a usted, y por su intermedio a los miembros del Consejo de Seguridad, que me hayan brindado la oportunidad de formular una declaración en nombre del Comité Especial contra el Apartheid. Dado que tanto el Presidente como el Vicepresidente del Comité Especial están ausentes de la Sede, los miembros del Comité me pidieron que participara en este debate en su nombre y expresara su grave preocupación por los continuos actos de agresión del régimen de apartheid.

44. No es preciso señalar al Consejo de Seguridad que el Comité Especial condena en forma categórica

la agresión cometida por el régimen racista de Sudáfrica contra la República de Zambia. Se trata de una agresión más en una larga serie de crímenes cometidos por ese régimen, y no será la última a menos que el Consejo adopte las medidas adecuadas.

45. Tenemos conocimiento de las negativas formuladas por el régimen de Pretoria — que su vocero repitió ayer aquí —, pero consideramos que las negativas de ese régimen no merecen creerse. No hace mucho, el régimen de Pretoria negó reiteradamente su agresión contra Angola, hasta que sus soldados fueron capturados y presentados ante la prensa y la televisión en Luanda.

46. El Seminario internacional sobre la erradicación del apartheid y la prestación de apoyo a la lucha por la liberación en Sudáfrica, organizado por el Comité Especial contra el Apartheid en La Habana en mayo pasado, reconoció que los Estados africanos independientes del África meridional se habían enfrentado a ataques y amenazas de los regímenes coloniales y racistas a causa de su importante contribución a la lucha por la liberación del África meridional. Declaró además que "cualquier ataque a los países que ayudan a los movimientos de liberación constituye un ataque contra la comunidad internacional" [S/12092, anexo I, párr. 11] e instó a los Estados africanos y de otros continentes a que desarrollaran un mecanismo de cooperación internacional que permitiera dar respuesta inmediata a cualquier agresión.

47. El 7 de julio, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en su 13º período de sesiones, celebrado en Port Louis, Mauricio, aprobó la resolución AHG/Res.80 (XIII), propuesta por Zambia, en el sentido de que todo ataque perpetrado por los regímenes minoritarios del África meridional en contra de los Estados de primera línea, sería considerado como un ataque contra todo el continente africano. Además, quisiera señalar a la atención la resolución 3411 C (XXX) de la Asamblea General, que proclamó que las Naciones Unidas y la comunidad internacional tenían una responsabilidad especial para con el pueblo oprimido de Sudáfrica y sus movimientos de liberación. Si los países de la primera línea albergan a los movimientos de liberación sudafricanos y apoyan la legítima lucha para la liberación de ese país, lo hacen no sólo porque son naciones africanas sino también, lo que es más importante, en razón de que cumplen con una responsabilidad especial que les compete. La agresión sudafricana en contra de Zambia se llevó a cabo pocos días después de haberse adoptado la mencionada resolución de la OUA. Dicha agresión es claramente un arrogante desafío lanzado por el régimen racista a la OUA y a la comunidad internacional.

48. Confiamos sinceramente que el Consejo de Seguridad ha de endosar la recomendación del Seminario internacional y la resolución de la OUA y habrá

de advertir a los regímenes racistas del África meridional que toda agresión que cometan contra Estados africanos independientes es una agresión contra las Naciones Unidas, las que se encuentran totalmente comprometidas en la liberación del África meridional, y de que toda agresión de ese tipo será rechazada y severamente castigada.

49. El Comité Especial ha advertido en forma constante sobre la enorme evolución militar en Sudáfrica y el peligro consiguiente que la misma constituye no sólo para el continente africano, sino también para la paz y la seguridad internacionales.

50. Es pertinente recordar que el presupuesto militar de Sudáfrica se ha acrecentado de unos meros 40 millones de rands en 1959-60, el año de la masacre de Sharpeville, a no menos de 1.350 millones de rands en 1976-77, el año de la masacre de Soweto. El presupuesto militar de este año es superior en un 36% al del año pasado y casi el doble comparado con el del año anterior.

51. Esta rápida militarización, facilitada por serias violaciones del embargo de armas, ha envalentonado al régimen de Pretoria y lo ha hecho altanero. Un miembro del Parlamento de Sudáfrica, el Sr. T. Langley, alardeó — y cito del acta literal del debate en la Asamblea el 2 de febrero de este año — de que

“el mayor cambio para Sudáfrica en la era posterior a su retiro del Commonwealth y en la era post-colonial consiste en que es el único poder en el África meridional que en la actualidad, en alguna forma, posee una apreciable fuerza de defensa... aquí en el África meridional, Sudáfrica es un gigante militar.”

52. Con este poderío militar — amasado mientras los Estados independientes africanos dedicaban sus escasos recursos a la educación, la salud y otras exigencias del desarrollo — los dirigentes de Pretoria sueñan con el establecimiento de su hegemonía sobre toda la denominada África al sur del Sáhara. Debe recordarse que el régimen de Pretoria presentó una enmienda a la *Defence Act* a principios de este año, definiendo a Sudáfrica como “el África al sur del Sáhara”, a los fines de las medidas que deban tomar sus fuerzas de defensa. Después de las condenas de los Estados africanos y del Comité Especial contra el *Apartheid*, la enmienda fue revisada y disfrazada, a fin de autorizar al régimen a enviar sus fuerzas militares por doquier para suprimir todo conflicto armado y “terrorismo” que dicho régimen considere una amenaza para Sudáfrica. Me refiero a la *Defence Amendment Act*, que se puso en práctica en marzo de este año.

53. Desde la derrota de su agresión en Angola, la soberbia del régimen sudafricano ha sido reforzada en una mayor proporción. Ha incrementado en gran medida las operaciones militares dentro de Namibia y

en las fronteras de ese Territorio, y también ha lanzado ataques contra los habitantes negros de Sudáfrica, ataques que culminaron en la masacre de Soweto y en las que le siguieron. En consecuencia, el Comité Especial no se sorprende ante los actos de agresión cometidos contra Zambia.

54. Me permito recordar que el Comité Especial ha puesto de relieve en forma repetida que la propaganda de Sudáfrica respecto a sus deseos en favor de la “distensión” o el “diálogo” con los Estados africanos ha sido una cobertura para la represión interna y la agresión externa. Esto está ahora claro para todo aquel que quiera ver las cosas bajo su verdadero color.

55. En conclusión, he de recordar que el Consejo de Seguridad se ha visto obligado repetidamente a considerar las violaciones flagrantes de la Carta y los actos de agresión perpetrados por el régimen racista de Sudáfrica. El Comité Especial ha puesto de relieve en forma constante la necesidad imperiosa de establecer acciones obligatorias, con arreglo al Capítulo VII de la Carta. En ausencia de este tipo de medidas, el régimen sudafricano se ha burlado en forma constante del Consejo y ha desafiado sus resoluciones. Así lo ha hecho también con la autoridad del Consejo y los principios de la Carta, en forma impune, en la firme creencia de que no habrán de tomarse más medidas por parte del Consejo. Al respecto debo hacer referencia a la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad en marzo [*resolución 387 (1976)*], con relación a la agresión de Sudáfrica contra Angola, y a la que fuera aprobada el 19 de junio [*resolución 392 (1976)*], relativa a la masacre de Soweto, resoluciones ambas que fueron de inmediato rechazadas por Sudáfrica.

56. Si este contexto se mantiene y el régimen de Pretoria es protegido contra la aplicación de sanciones, existe el peligro de que habrá de intensificar su opresión racista en lo interno y la agresión en lo externo. La agresión contra Zambia es un indicador al respecto.

57. El Comité Especial contra el *Apartheid* confía que el Consejo, según las palabras del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [*1944a. sesión*], “asumirá sus responsabilidades”. Creemos que la acción correcta que puede obligar a Pretoria a avenirse a la razón es la aplicación de las medidas obligatorias que establece el Capítulo VII de la Carta. Es nuestra firme convicción de que toda medida que no sean las obligatorias equivaldrá a no hacer nada.

58. Confiamos que el Consejo no sólo ha de condenar la agresión de Sudáfrica contra Zambia, sino que habrá de imponer un embargo obligatorio de armas contra Sudáfrica, según lo solicitó la Asamblea General [*resolución 3411 G (XXX)*]. Y esto, en nuestra opinión, es lo menos que puede hacer el Consejo de Seguridad

en esta etapa de la evolución de la situación en Sudáfrica.

59. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Egipto, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

60. Sr. AHMED (Egipto) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame que, en nombre de mi delegación, le exprese a usted y a los miembros del Consejo nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad que nos han ofrecido de participar en este debate. También quisiera expresarle nuestras sinceras felicitaciones, no sólo por ocupar la Presidencia del Consejo durante este mes, que está por concluir, sino también por la forma inteligente, diplomática y distinguida con que ha dirigido las deliberaciones del Consejo en uno de los períodos más difíciles y delicados.

61. Me permito aprovechar esta oportunidad para saludar la presencia entre nosotros de los Ministros de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania y de Zambia.

62. Desearía también sumar a mi delegación a las palabras de solidaridad y de condolencia que el Presidente del Consejo tuvo para con la delegación de la República Popular de China con motivo de las pérdidas de vidas y bienes sufridas ayer como resultado de un desastroso terremoto.

63. El tema que se debate es la denuncia presentada por Zambia en cuanto a incursiones y agresiones repetidas por parte de las fuerzas armadas sudafricanas en contra de aldeas y ciudadanos de Zambia y, por ende, en cuanto a la violación de la soberanía y la integridad territorial de ese país. Egipto se ve obligado a participar en este debate para apoyar la queja de Zambia porque, como país africano, Egipto considera que una violación como ésta es una agresión no sólo en contra de Zambia sino en contra de todo el continente africano. Egipto, y ciertamente todos los demás países africanos, así como los no africanos, no pueden permitir esta violación de la soberanía y la integridad territorial de una nación hermana africana amante de la paz, tanto más cuanto que el agresor no es por cierto un recién llegado al banquillo de los acusados. Constituye uno de los raros ejemplos de reincidencia internacional, y durante los últimos 30 años ha proporcionado amplias pruebas de su determinación incorregible y obstinada de pisotear los principios de la Carta, las decisiones del Consejo de Seguridad, la autoridad de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos.

64. La política de Egipto, como acaba de reiterarla el Presidente Sadat el 23 de julio de este año, siempre ha sido y sigue siendo una política de adhesión total a la causa de la solidaridad africana y a la conclusión del proceso de la descolonización africana, especial-

mente en lo relativo al logro más pronto posible de la independencia de los pueblos de Namibia, Zimbabwe y ciertamente todos los demás pueblos africanos bajo dominación. Es también una política de completo respaldo a la liquidación de las prácticas de *apartheid* y discriminación racial, dondequiera que existan.

65. El caso que examina el Consejo hoy es muy inquietante en más de un aspecto. Tomemos, por ejemplo, los antecedentes sudafricanos. Las violaciones de los derechos humanos por parte del Gobierno sudafricano han constituido un tema permanente a la consideración de las Naciones Unidas desde su misma creación.

66. El régimen sudafricano ostenta el récord vergonzoso de haber sido condenado en más de 50 resoluciones de la Asamblea General y en más de 20 resoluciones del Consejo, incluyendo una por la que se impuso un embargo de armas [resolución 181 (1963)]. De hecho, Sudáfrica ocupa el segundo lugar, después de Israel — su aliado y sostenedor — en este juego o afición de coleccionar condenas de las Naciones Unidas.

67. Por cierto, los actos de agresión del Gobierno sudafricano en contra de sus vecinos nos recuerdan las denominadas represalias de brazo largo por parte de Israel — el amigo y aliado más firme de Sudáfrica — contra sus vecinos y otros países no tan cercanos. La similitud no concluye allí, sino que se amplía para abarcar la legislación y las prácticas aborrecibles de ambos gobiernos.

68. Sudáfrica ha acumulado un extenso historial de agresiones e incursiones incluso en contra de Zambia. ¿Acaso es necesario recordar a los miembros del Consejo su advertencia a Sudáfrica con respecto a su agresión contra Zambia en octubre de 1971? De hecho, el Consejo de Seguridad había decidido en 1971 seguir tratando la denuncia de Zambia por las incursiones y agresiones sudafricanas y había resuelto ocuparse nuevamente de la cuestión si se repetían los ataques [resolución 300 (1971)]. Esta es la situación que hoy confrontamos.

69. Sudáfrica ha repetido sus agresiones, y el Consejo se ve frente al mismo inculpado, su misma actitud cínica y la misma víctima.

70. Sudáfrica, con su extensa lista de desafíos y retos lanzados a la autoridad de las Naciones Unidas, a las decisiones del Consejo de Seguridad y a la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre Namibia¹, suma ahora el insulto a la agresión recurriendo, exactamente como lo hizo en octubre de 1971, al subterfugio cínico y alarmante de negar todo conocimiento o responsabilidad por las incursiones y represalias que han suscitado la más reciente denuncia de Zambia.

71. Los miembros del Consejo que se opusieron a que se expulsara de las Naciones Unidas al régimen

Zambia que 24 personas fueron muertas y 45 gravemente heridas.

80. ¿Cómo podemos considerar las protestas de buena voluntad del Gobierno sudafricano y las pacíficas declaraciones que escuchamos ayer del representante de Sudáfrica? ¿Cómo podemos tomarlas seriamente? ¿Cómo podemos tomar seriamente la pretensión sudafricana de que busca soluciones pacíficas a través del diálogo con sus vecinos cuando vemos que escasamente dos semanas después de las tan cacareadas reuniones diplomáticas en Alemania y pocos meses después de los llamamientos urgentes de la CEE a Sudáfrica para que cambie su conducta, todos esos esfuerzos no han llevado a nada y que Sudáfrica recurre aún a las mismas viejas represalias y a la misma técnica de golpear fuerte, por las mismas razones y negando esos hechos con los mismos pretextos transparentes?

81. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [1944a. sesión] manifestó al Consejo que el incidente de Sialola, en el cual participaron aviones sudafricanos, fue el último de una serie de 14 acciones arbitrarias de agresión contra su país por parte de Sudáfrica, solamente en este año. Sin embargo, el representante del régimen sudafricano tuvo la audacia de decir aquí — exactamente como lo hizo en octubre de 1971 — que ellos no tenían conocimiento de ningún ataque sudafricano contra Zambia el 11 de julio y que no autorizaron tal ataque.

82. En octubre de 1971, cuando Zambia sufrió otra agresión similar de parte del régimen de Pretoria, el Consejo aprobó la resolución 300 (1971), que exhortaba a Sudáfrica "a respetar plenamente la soberanía y la integridad territorial de Zambia", y declaraba que, "en caso de que Sudáfrica viole la soberanía o la integridad territorial de Zambia, el Consejo de Seguridad volverá a reunirse para considerar nuevamente la situación de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta". Después de la aprobación de esa resolución, el representante de Zambia en aquel momento manifestó ante el Consejo:

"Debo declarar, desde un principio, que el Consejo ha sido injusto con nosotros al hacer una reprimenda tan suave a Sudáfrica."

"Entendemos que la resolución que acaba de adoptarse, especialmente el párrafo 3, es una indicación de que en el caso de que Sudáfrica viole nuevamente nuestra integridad territorial, nuestro espacio aéreo y nuestra soberanía, el Consejo de Seguridad se reunirá de nuevo para considerar la adopción de otras medidas, sin excluir las previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas." [1952a. sesión, párrs. 40 y 45.]

83. Sudáfrica no ha presentado excusas por sus últimos actos de agresión contra Zambia y sólo ha

expuesto su gastada pretensión de ignorar tales incidentes. El representante sudafricano continuó imputando esas incursiones y ataques aéreos contra Zambia a irresponsables elementos subversivos africanos y a "la situación inestable del África meridional" [1944a. sesión, párr. 63]. ¿Por qué es inestable? El representante deja de lado convenientemente la responsabilidad de su propio Gobierno. Más adelante, hizo un emocionado llamamiento a la "confianza" y a la "conciliación", a fin de lograr y preservar la paz. ¿La paz sobre qué bases? La paz difícilmente puede coexistir con las opresivas e inhumanas leyes y prácticas del *apartheid*. La confianza y la conciliación no pueden germinar y florecer bajo la política sudafricana de mano fuerte contra la población de Soweto y de otras ciudades de Sudáfrica y de incursiones sudafricanas contra sus vecinos.

84. La declaración que hizo ayer aquí el representante de Sudáfrica no es compatible con los actos de su Gobierno ya que, en realidad, se burló astutamente de Zambia, de Africa y, en verdad, del Consejo. El lobo trata de cubrirse con la piel del cordero; pero ¿puede acaso el leopardo cambiar sus manchas? Dificilmente.

85. Creo que, ante este órgano, ante las Naciones Unidas y de conformidad con la Carta, Zambia se presenta como lo que es: un país amante de la paz, Miembro de las Naciones Unidas y miembro de la OUA, cuya única culpa es, según Sudáfrica, simpatizar con la causa de la libertad de los pueblos de Zimbabwe y Namibia; culpa que comparte con la inmensa mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas por estar en armonía con todas las resoluciones y decisiones aprobadas por la Organización.

86. Zambia es un pequeño país africano que ha soportado valientemente muchos sacrificios económicos y ha tropezado con muchas dificultades para ayudar a que se aplique el boicot de las Naciones Unidas contra el régimen de la minoría racista en Rhodesia, que es otro aliado de Sudáfrica. En ninguna circunstancia ni con ningún pretexto puede permitirse que Sudáfrica o Rhodesia realicen, sin que se los condene, actos de represión dentro del territorio de Zambia debido a que ese país simpatiza con las decisiones del Consejo de Seguridad y con las resoluciones aprobadas por la Asamblea General sobre Namibia, el *apartheid* o Rhodesia.

87. Por otra parte, el Gobierno minoritario de Sudáfrica se encuentra ante el Consejo en el banquillo de los acusados por ser un régimen fuera de la ley, pero farisaico, cruel, pero cínico, acusado aquí de subterfugios y de tácticas arteras y de desafiar la autoridad y las resoluciones de las Naciones Unidas. Sudáfrica se encuentra aquí acusada de repetidos actos de agresión, tanto contra sus vecinos como contra la mayoría negra de sus ciudadanos porque se atreven a esperar encontrar la manera de librarse de las prácticas odiosas, opresivas e inhumanas del Gobierno blanco de la minoría racista de Pretoria.

88. Mientras los actos del Gobierno de Sudáfrica contra sus vecinos y la población blanca no sean consecuentes con las palabras pronunciadas ayer por su representante ante el Consejo, a Sudáfrica no se le puede conceder el beneficio de la duda.

89. No hay ninguna duda de que el Consejo debe condenar decididamente la agresión, especialmente porque se trata de actos repetidos de ataques premeditados, de ataques aéreos y de actos de represalias — aun cuando se nieguen cínicamente — no sólo contra un pequeño Estado vecino, sino contra la propia autoridad del Consejo y la Carta de las Naciones Unidas. Ningún débil pretexto o subterfugio, así como ninguna promesa cínica y falsa de intenciones pacíficas por parte de Sudáfrica deben ser utilizados por ese país y sus amigos para protegerlo de una condena bien merecida, ya que ello sería un desafío a la autoridad y la responsabilidad de las Naciones Unidas y su Carta.

90. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El siguiente orador es el representante de Zaire, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

91. Sr. UMBA di LUTETE (Zaire) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, soy nuevo en esta gran familia de diplomáticos de las Naciones Unidas, pero, de todos modos, permítame, ya que no lo he podido hacer antes, presentarle a usted, en nombre de mi delegación y en el mío propio, mis felicitaciones por ocupar la Presidencia de uno de los órganos más importantes de las Naciones Unidas. Mi país, la República de Zaire, mantiene con su país, Italia, excelentes y fructíferas relaciones de amistad y colaboración que pueden ser citadas como ejemplo en el mundo. Por consiguiente, me complace que sea un auténtico hijo de Italia quien presida las labores del Consejo de Seguridad. Muchos de los oradores que me han precedido han tenido la oportunidad de poner de relieve su delicada y difícil misión, pero todos ellos también han recordado las cualidades naturales de los italianos como diplomáticos. También todos se han referido a sus cualidades personales, lo que nos asegura una vez más que las labores del Consejo se verán coronadas por el éxito. Por consiguiente, aun cuando ya casi termina su actuación, deseamos expresarle nuestros mejores deseos porque nuestros debates se lleven a cabo exitosamente bajo su conducción.

92. También deseo cumplir con el triste deber de asociarme a las sentidas palabras y a las expresiones de solidaridad pronunciadas por usted respecto del pueblo de China por las pérdidas materiales y humanas que ha sufrido la República Popular de China debido al terremoto que sacudió una vasta región de ese país.

93. Intervengo en este debate sobre el problema que el Consejo tiene ante sí por cuatro razones.

94. En primer lugar, mi país se opone firmemente a cualquier forma de agresión. En esta ocasión un país hermano, Zambia, ha sido agredido, lo que ha tenido como resultado pérdidas de vidas humanas.

95. En segundo lugar, Zambia es un país con el cual mi país mantiene relaciones de amistad privilegiadas. Tenemos una frontera común, nuestra población autóctona es la misma a ambos lados de la frontera y hablamos el mismo idioma. Así pues, lo que interesa a Zambia también interesa a mi país.

96. En tercer lugar, Zambia pertenece a las naciones del tercer mundo y al grupo de países no alineados, así como al continente africano, al igual que mi país.

97. En cuarto lugar, se trata de una cuestión que tiene que ver con los combatientes por la libertad y, en consecuencia, con la descolonización. Desde hace mucho tiempo hemos considerado que el problema de la descolonización llegaba a su fin; desgraciadamente, no es así. Mi país considera que este problema relacionado con los combatientes por la libertad es una causa sagrada y, por consiguiente, nos afecta personalmente.

98. Señor Presidente, hace apenas dos semanas y bajo su Presidencia, el Consejo tuvo que considerar una denuncia presentada por Africa y la República de Uganda en relación con la violación por parte de Israel de la soberanía territorial de Uganda. Menos de una semana después de la incursión aérea israelí, el Consejo tiene ante sí una cuestión de la misma naturaleza y la misma gravedad, es decir, los actos de agresión perpetrados por Sudáfrica contra Zambia, otro Estado Miembro.

99. No tengo por qué repetir aquí los hechos; ya fueron presentados ayer en forma clara y precisa por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia [1944a. sesión].

100. Ante tan graves acusaciones ¿qué nos dijo el representante de Sudáfrica? Ayer [*ibid.*] se encontraba incómodo y no negó los hechos. En realidad, se contentó con decir que los desconocía. No obstante, como lo ha recalcado el representante de Mauritania, no hay nada sorprendente ni nuevo en esta táctica que consiste en negar los hechos, desconocerlos o distraer la atención del Consejo para que no cumpla plenamente con sus responsabilidades legítimas.

101. ¿Qué crédito debemos conceder a las declaraciones formuladas por el representante de Sudáfrica? Hace apenas unos pocos meses Sudáfrica atacó Angola y, antes de la captura de algunos de sus soldados, negó constantemente su presencia en Angola. Ahora que todos sabemos que Sudáfrica se encontraba en Angola y ante la falsedad de sus declaraciones anteriores, no creo que haya que dar crédito a sus actuales declaraciones.

102. Todo el mundo sabe lo que ocurrió en ese campamento de la SWAPO; se han visto claramente los aviones del ejército sudafricano. Por lo tanto, como preguntaba el representante de Mauritania [ibid.], ¿se trata, acaso, de fantasmas? En todo caso, no se puede tratar sino de los fantasmas de Vorster y de sus esbirros. Además, ¿cuál habría sido el resultado de la encuesta propuesta "por Sudáfrica"? Me pregunto, igual, creo, que todos los que se encuentran en esta sala.

103. El Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia ha citado una lista impresionante de hechos, de provocaciones, de incidentes originados por Sudáfrica. Sudáfrica no los niega, pero continúa, sin embargo, atacando y agrediendo a Zambia.

104. Ayer, los que estuvimos en esta sala escuchamos el tenebroso y nebuloso discurso del representante de Sudáfrica. Escuchándolo, su buena voluntad no puede ser puesta en duda. Su país actúa de plena buena fe. Hay que dejar las cosas como están, pues se arreglarán por sí mismas. Creo que los oradores que me han precedido han demostrado extensa y brillantemente que no vale la pena considerar esas declaraciones. Además, dejemos ese discurso; no tiene nada de fondo que discutir o refutar.

105. Pero, me pregunto, igualmente, si el representante de Sudáfrica creía lo que decía. ¿Cuál es el gesto de buena voluntad? ¿Qué gesto de buena fe ha tenido jamás Sudáfrica con la comunidad internacional? El régimen de Pretoria no conoce sino el desprecio, la arrogancia, la política de la fuerza, de la bravata y de la represión.

106. Hay otro hecho sintomático que quiero señalar, como lo hizo el orador que me precedió. ¿Cuáles son los países que más frecuentemente son citados ante el Consejo? ¿Qué países han sido llamados con más frecuencia ante el Consejo porque han violado los principios de la Carta y porque no respetan las resoluciones de la Asamblea General, del Consejo de Seguridad o de la Corte Internacional de Justicia? Creo que no es necesario citarlos. No puede haber duda alguna sobre la respuesta. Mi colega, el representante de Egipto, hace un momento, mencionó que Sudáfrica ha batido el record al haber sido condenada ya 50 veces por diversas instancias de las Naciones Unidas. Esta reflexión no es inútil, porque, en todo caso, ilustra claramente sobre la posición y el comportamiento de ciertos Estados como Sudáfrica, que tienen la particularidad de violar sistemáticamente los principios de la Carta y las resoluciones pertinentes de los órganos de las Naciones Unidas.

107. Me pregunto por qué, en verdad, Sudáfrica continúa formando parte de las Naciones Unidas. Me pregunto, también, cómo los otros Estados Miembros continúan soportando la presencia de un Estado que no hace más que burlarse de la Organización y despreciarla. Sin embargo, reflexionando sobre

esto, entre las causas profundas que justifican esta actitud figura una que fue citada en el debate que se consagró a la agresión israelí contra Uganda. Ante este mismo Consejo, el representante de Israel dijo que acusaba al Consejo, a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional de debilidad, oportunismo y colusión. Es una acusación grave y algunos miembros del Consejo tuvieron ocasión de destacarla. No obstante, el representante de Israel en esta cuestión tenía razón, y voy a decir por qué.

108. ¿Cómo, si no, se podría explicar que, cuando se consideró la cuestión, relacionada con la violación de la soberanía territorial de Uganda por parte de Israel, el Consejo creyera del caso levantarse sin formular, siquiera, una condenación de principio? En ocasión de ese debate, algunos oradores — y pienso ahora en el representante de Guinea [1940a. sesión] — expresaron su temor de que si la comunidad internacional, especialmente las Naciones Unidas, no reprobaban universalmente tal acto, este podía constituir un precedente extremadamente peligroso. El representante de Guinea agregó incluso que, teniendo en cuenta las concomitancias de Israel y de Sudáfrica, había que esperar que de un día para otro esta última siguiera el mismo camino de Israel. Pues bien, es preciso creer que el representante de Guinea estuvo inspirado, pues la intervención de Israel tuvo lugar la noche del 3 al 4 de julio y una semana más tarde Sudáfrica agredió a Zambia, es decir, a esa pacífica aldea de Zambia, con tropas aerotransportadas y con helicópteros. He ahí a donde nos lleva la conspiración, la complicidad, la indiferencia, por no decir más, de algunos Miembros de la Organización.

109. Sin embargo, lo que resulta más grave para el Consejo es que en lo que se refiere a Sudáfrica esto no ocurre por primera vez. Sudáfrica es un reincidente impenitente. Tiene la costumbre de agredir, de asesinar sin vergüenza. Se burla de las Naciones Unidas y ahora los medios de prensa, que suelen desencadenarse cuando se toca un solo cabello de ciertas personas de algunos países, no dicen nada. Ustedes mismos han visto que cuando hace algún tiempo el Consejo tuvo que examinar la queja contra Uganda la sala estaba llena. Hubo, incluso, aplausos. ¿Por qué? Para festejar la hazaña israelí. Y ahora, cuando ha habido 24 zambianos muertos, 45 heridos y 16 desaparecidos, la prensa no dice casi nada. Fíjense en la sala: está casi vacía. Algunos Miembros de las Naciones Unidas están fastidiados. ¿Por vergüenza da lo que hace Sudáfrica? No, por indiferencia. ¿Qué les importa a ellos que las Naciones Unidas sean burladas y qué les importa que se derrame tanta sangre? Se trata de la sangre de los pobres, de la sangre de los africanos, de la sangre de los negros. Entonces, ¿qué importa?

110. En este momento pienso formular una pregunta que ya ha sido formulada muchas veces. ¿Se habría atrevido, acaso, Sudáfrica, a atacar una aldea, una ciudad, de ese grupo de países que conocemos? Y si

efectivamente Sudáfrica lo hubiera hecho, ¿qué habría ocurrido? Cuando hechos tan graves son traídos a nuestra atención, cuando llegan al Consejo, ¿qué vemos? Que frecuentemente los países acusados invocan un pretexto: el de la legítima defensa, el del llamado derecho de persecución, el de la necesidad. Por primera vez, gracias a Dios, Sudáfrica ni siquiera se ha atrevido a invocar el derecho de persecución ni el de legítima defensa. Quizás ha terminado por comprender que en definitiva son los combatientes por la libertad, los países que los ayudan, los que se encuentran en estado de legítima defensa. Porque en definitiva Sudáfrica no hace sino agredir a esos países. Por ello, dado que está en la ilegalidad jamás puede invocar el estado de legítima defensa. Ahora bien, sabemos que las Naciones Unidas, la Asamblea General, la Corte Internacional de Justicia, han declarado ilegal la presencia continuada de Sudáfrica en Namibia. Por lo tanto, ella no tiene ni derecho ni título para quedarse en Namibia. Lo mismo se aplica al régimen minoritario de Salisbury, que sigue dominando a nuestros hermanos de Zimbabwe.

111. Ayer [1944a. sesión], complacidos y con orgullo, escuchamos la profesión de fe del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, quien — sin citar sus palabras textualmente — dijo que Sudáfrica, al destruir las aldeas, al agredir y asesinar a los combatientes por la libertad, creía poder intimidarlos. Pero que no era así, sino que por el contrario, no hacía sino fortalecer su valor, ya que tenían plena conciencia de que defendían una causa sacrosanta. Dijo que la causa de la libertad no podía ser objeto de transacción; y que todos los africanos — más aún, todos los hombres amantes de la justicia y la libertad — tenían el deber imperioso de ayudar a los combatientes por la libertad. Dijo que pasara lo que pasara, Zambia cumpliría siempre con su deber. Sus palabras fueron claras y han de alentar a todos los que luchan por la libertad. Honran a quien las pronunció, a Zambia, al Africa y a la comunidad internacional.

112. En lo que concierne al Consejo de Seguridad, que es el órgano responsable del mantenimiento de la paz, este problema debe llevarlo al convencimiento de que no se logrará la paz mientras subsistan en el Africa meridional regímenes minoritarios racistas e ilegales. Ayer fueron Zambia y Angola; mañana quizá se trate de la República Unida de Tanzania, Botswana, Lesotho o — por qué no — Zaire, Benín o cualquier otro país de Africa.

113. Todo esto debe concluir. Sudáfrica ha agotado todas las instancias de las Naciones Unidas. Es preciso que el Consejo, como lo pidió ayer el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, exprese al menos su solidaridad con ese país y con quienes luchan por la libertad y condene en forma inequívoca la agresión de Sudáfrica. Así, cuando el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia regrese a su país, podrá llevar a su pueblo un mensaje de esperanza, expresándole que sus sacrificios no son vanos y que cuenta en

esta lucha con el respaldo de la comunidad internacional. Al proceder así, el Consejo pondrá de manifiesto su política progresista en materia de descolonización.

114. Como ya lo señalé, al igual que muchos otros oradores, las Naciones Unidas han declarado la ilegalidad de la presencia sudafricana en Namibia y reconocido la legitimidad de la lucha de los combatientes por la libertad. Esto es lo mínimo que puede hacer el Consejo, sin hablar de la indemnización por los daños causados durante la agresión. Estoy convencido de que el Consejo procederá de este modo y adoptará las medidas necesarias para que se dé cabal cumplimiento a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia y Zimbabwe. Este es el deseo que expreso con la mayor sinceridad y que, estoy seguro, comparten todos los que aman la justicia y la paz.

115. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de Etiopía, Madagascar y Uganda por las que solicitan que se los invite a participar en el debate de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional. En consecuencia, de acuerdo con la práctica habitual y si no se formulan objeciones, me propongo invitar a dichos representantes a que participen en los debates del Consejo sin derecho de voto.

116. Invito a los representantes de Etiopía, Madagascar y Uganda a que ocupen los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se los invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Ibrahim (Etiopía), el Sr. Rasolondraibe (Madagascar) y el Sr. Mwanguhunga (Uganda) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

117. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra la representante de Liberia, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

118. Sra. BROOKS-RANDOLPH (Liberia) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, permítame aprovechar esta oportunidad para felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad por el mes de julio.

119. En nombre del pueblo y el Gobierno de Liberia, deseo expresar al representante de China y, por su intermedio, al Gobierno y al pueblo de su país, nuestras profundas condolencias por las pérdidas sufridas durante el reciente terremoto.

120. El Sr. William R. Tolbert, Presidente de la República de Liberia, me ha dado instrucciones para

que intervenga en este debate en apoyo del Gobierno de Zambia, condenando vigorosamente las constantes violaciones de la integridad territorial de la República de Zambia cometidas por el Gobierno racista de Sudáfrica. Condenamos asimismo toda violación de la integridad territorial de los países africanos independientes del África meridional por parte de Sudáfrica.

121. Ayer en su declaración ante el Consejo [ibid.], el Sr. Siteke G. Mwale, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia, realizó un análisis minucioso de los actos y propósitos diabólicos del régimen racista minoritario blanco de Sudáfrica en sus agresiones contra su país, y especialmente la agresión del 11 de julio pasado.

122. En su respuesta a la declaración del Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, el así llamado representante de Sudáfrica expresó:

"Desde un comienzo, deseo expresar que el Gobierno sudafricano no tenía conocimiento de un ataque contra una aldea de Zambia, en Sialola, el 11 de julio de 1976. En ningún momento el Gobierno sudafricano autorizó ni autorizaría ataques contra aldeas de Zambia." [Ibid., párr. 48.]

A juicio de mi Gobierno, la negativa categórica del representante de Sudáfrica plantea cuestiones muy serias.

123. Deseo dirigirme al Gobierno de Sudáfrica por intermedio de su representante en esta sala.

124. ¿Está el Gobierno de Sudáfrica dispuesto a aceptar y cooperar plenamente con una misión investigadora del Consejo de Seguridad respecto de esta cuestión? ¿Está el Gobierno de Sudáfrica dispuesto a proporcionar a esta misión todas las informaciones pertinentes acerca de los movimientos de tropas durante ese período?

125. En numerosas resoluciones, el Consejo ha declarado que la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal. En consecuencia, ninguna parte del territorio de Namibia puede ser utilizada por Sudáfrica como base para violar la integridad territorial de la República de Zambia o atacar a los namibianos que luchan por la liberación de su país.

126. Si los países europeos tuvieron derecho a luchar por liberarse de las garras de la ocupación nazi, ¿por qué no asistiría al heroico pueblo de Namibia el mismo derecho a luchar por la liberación de su país del régimen racista ilegal de Sudáfrica?

127. Para concluir, solicito una respuesta del representante sudafricano a la pregunta que planteé hace un momento acerca de la misión investigadora, de modo tal de que este elemento se tenga en cuenta en cualquier proyecto de resolución que el Consejo pueda aprobar sobre esta cuestión.

128. Como lo he señalado ya ante el Consejo, el régimen sudafricano debe saber que el tiempo no retrocede. Asesinar a quienes luchan por su propia liberación no implica sino generar más y más patriotas, que no dejarán de combatir hasta que todo el continente africano se haya liberado.

129. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Cuba, a quien invito a ocupar un lugar a la mesa del Consejo y hacer uso de la palabra.

130. Sr. ACOSTA (Cuba): Señor Presidente, ya en una sesión precedente mi delegación tuvo el placer de felicitarlo por su eficiente gestión en la Presidencia del Consejo de Seguridad, y de saludar las respetuosas y cordiales relaciones que mantienen Italia y Cuba. Le renuevo hoy esos mismos sentimientos. Mi delegación le expresa a usted y, por su intermedio, a todos los miembros del Consejo, su agradecimiento por haber accedido a nuestra petición de intervenir, sin derecho de voto, en este debate.

131. Queremos expresar también nuestras condolencias por las víctimas que haya causado el terremoto que afectó ayer a la República Popular de China.

132. No es novedosa, aunque sí dramática, la situación que nos convoca. Desde hace más de tres lustros el Consejo de Seguridad y otros órganos de las Naciones Unidas vienen examinando y condenando el carácter racista, agresivo, expansionista y en consecuencia intolerable del régimen de Sudáfrica. Muchas han sido las palabras, voluminoso es ya el archivo de resoluciones y sostenido y alto el grito de protesta de la comunidad internacional contra el brutal sistema de *apartheid* que constituye, como lo prueba el orden del día del Consejo, una amenaza para los gobiernos y los pueblos de África y, mas aún, para la paz y seguridad internacionales.

133. Hace apenas un mes fue necesario sentar aquí al régimen sudafricano, en el banquillo de los acusados, por la masacre sangrienta y desatada en Soweto y otras muchas ciudades, donde los estudiantes y el pueblo levantaron su puño contra la opresión. Las noticias que llegan de Johannesburgo indican claramente que la rebeldía interna en el país marcha en ascenso y que la policía y el ejército racista han incrementado aún más sus desesperadas e inútiles acciones para ahogarla en sangre.

134. Hoy el Consejo ha debido reunirse nuevamente para examinar otra agresión del régimen sudafricano. No nos sorprende este nuevo zarpaço dirigido esta vez contra un Estado independiente y progresista de África: la República de Zambia.

135. Han sido 14, en lo que va del año, los actos de agresión armada de la racista Sudáfrica contra el pueblo y el Gobierno de Zambia. El más reciente, registrado el pasado 11 de julio tuvo como escenario

la aldea de Sialola, región de Kaunga-Mashi, en la Provincia Occidental. Las tropas sudafricanas irrumpieron sin justificación alguna en esta zona, situada a 28 ó 30 kilómetros dentro del territorio de Zambia y, apoyadas por la fuerza aérea, atacaron y bombardearon la aldea y el campamento de tránsito de la SWAPO, segando la vida de 24 personas e hiriendo a 45.

136. Este acto de agresión, tal como se denuncia en el discurso pronunciado ante el Consejo por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia [1944a. sesión], constituye una abierta violación de la integridad territorial de Zambia y una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Tan flagrante es el delito que el representante de Sudáfrica recurrió ayer en su intervención ante el Consejo [ibid.] al manido argumento de declarar a su Gobierno ignorante de los acontecimientos que, sin duda, protagonizó.

137. No contentos con lanzar contra Sialola a más de un pelotón de racistas, el régimen de Vorster dio "el uso apropiado" al armamento de su fuerza aérea racionaria. Y decimos "el uso apropiado", porque la comunidad internacional sabe muy bien que para eso produce y recibe Sudáfrica de las Potencias occidentales sus recursos bélicos. Los produce y los recibe para consagrar y mantener el oprobioso sistema de *apartheid*, para combatir a los movimientos de liberación, para tratar de estrangular la resistencia interna y para agredir a los demás Estados africanos de la región, como lo demuestra la denuncia de Zambia.

138. La delegación de Cuba condena con profunda indignación esta agresión fascista y racista contra un Estado soberano, progresista y no alineado.

139. No hace mucho, el Buró de Coordinación de los Países no Alineados, reunido en Argel del 30 de mayo al 2 de junio, manifestó su repudio contra el régimen de Sudáfrica y expresó su grave preocupación ante el apoyo que prestan las Potencias imperialistas al enclave racista minoritario. La solemne declaración del Buró en Argelia cobra hoy renovada validez ante los hechos que examinamos.

140. Frente a estos acontecimientos es imperativo que nos detengamos a analizar, aunque muy someramente, las raíces de este régimen podrido, sus efectos y su perspectiva.

141. El régimen de *apartheid* fue creado paralelamente con la implantación de la guerra fría por parte del imperialismo, en 1948, al unísono con el surgimiento del bloque agresivo de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) y de la llamada política "al borde de la guerra", de las provocaciones en Berlín y de la instalación de una cadena de bases y pactos militares contra la Unión Soviética y la comunidad socialista. El régimen sudafricano de *apartheid* se ensambló impecablemente con la estra-

tegia imperialista de ahogar el movimiento revolucionario y nacional liberador, erigiéndose como gendarme de la reacción en África.

142. Dieciocho millones de negros han sido confinados a las peores tierras, en el marco de un sistema bestial de discriminación y represión que los explota como a verdaderos esclavos, convirtiéndolos en la mano de obra más barata del mundo.

143. El Sr. Botha, en su intervención del 19 de junio pasado [1930a. sesión], tuvo la osadía de proveernos de cifras falaces y prefabricadas por el régimen que representa. Olvidó, sin embargo, señalar que un trabajador negro, por realizar la misma labor que un obrero blanco en Sudáfrica, recibe un salario entre 10 y 20 veces menor. Tampoco dijo que las faenas más pesadas y brutales les son asignadas a los negros. Olvidó señalar que en el campo, la diferencia de salarios entre un negro y un blanco puede ser de más de 30 por 1; ni mencionó tampoco que entre 1948 y 1973, más de 10,5 millones de africanos han sido procesados y encarcelados, como producto del brutal sistema legal creado por los arquitectos del *apartheid* para oprimirlos.

144. A todo ello hay que agregar que el presupuesto de gastos militares de Sudáfrica para el ejercicio financiero del año actual alcanza los 1.300 millones de rands, equivalentes al 18% de la totalidad del presupuesto y al 3% del producto nacional bruto de Sudáfrica. Estos gastos militares significan, además, un aumento de un 36% con respecto al presupuesto anterior.

145. Cabe cuestionarse por qué a estas alturas se mantiene aún con vida un régimen tan despreciable e inhumano. La respuesta es simple. Sobre las espaldas de las masas negras de Sudáfrica no sólo están sentados los gobernantes de Pretoria. También lo están, y lo subrayo, los monopolios transnacionales del imperialismo, que de allí extraen a diario fabulosas ganancias. Baste señalar, para ilustrarlo, que más de 200 grandes corporaciones de los Estados Unidos totalizan la quinta parte de sus inversiones extranjeras en Sudáfrica.

146. Sintetizado en una frase: es la alianza internacional de los monopolios imperialistas la que apoya y sostiene al régimen de Sudáfrica. Es el producto de esta alianza lo que pone en manos de los racistas de Pretoria reactores atómicos, helicópteros, modernos aviones; en fin, armas de todo tipo destinadas a la agresión. Son las mismas armas que se utilizaron para masacrar a los patriotas de Soweto y otras ciudades, las mismas que hace unos meses fueron derrotadas por la acción heroica de los patriotas angolenos, las mismas que hoy se alzan contra la República de Zambia y las mismas que amenazan a todos los pueblos y gobiernos de ese continente.

147. Trascendente en asegurar que, sin lugar a dudas, el oprobioso régimen de *apartheid* ha entrado ya en

una etapa insalvable de crisis definitiva, de la cual no podrán salvarlo ni sus más hábiles curanderos imperialistas. Y no podrán salvarlo porque la crisis de Sudáfrica es el reflejo de la crisis del colonialismo y del neocolonialismo en el continente africano. Las victorias de los pueblos de Guinea-Bissau, Angola y Mozambique así lo demuestran.

148. En Soweto, el pueblo inermemente se enfrentó con palos y piedras a sus opresores. En Angola, la invasión del régimen de Sudáfrica fue triunfalmente rechazada, destruyéndose para siempre el mito de la supremacía racista blanca; y en Namibia y Zimbabue, se fortalece el movimiento de liberación nacional.

149. En este proceso crítico para el régimen de *apartheid* y sus sostenedores, el rol de la comunidad internacional, a través de la solidaridad militante con los Estados soberanos y progresistas de África y con los movimientos de liberación nacional, reviste particular importancia. Es por eso que hoy, ante esta nueva agresión del régimen sudafricano contra la República de Zambia, la delegación de Cuba, en representación de su Gobierno y su pueblo, hace suya la indignada protesta de ese pueblo hermano y de todos los gobiernos integrantes de la OUA.

150. Por nuestras venas corre abundante la sangre africana que trajeron al continente americano los esclavos encadenados del continente negro.

151. Cuba espera y solicita que el Consejo de Seguridad condene enérgicamente esta nueva agresión racista y repudie la presencia ilegal del régimen sudafricano en Namibia. Cuba espera que este augustísimo órgano adopte medidas efectivas contra el régimen sudafricano y reclame de aquellos Estados que suministran armas a Sudáfrica, la alientan con el desarrollo de relaciones diplomáticas y la apoyan a través de las inversiones y las relaciones comerciales, que pongan fin a tales vínculos, dando cumplimiento con ello a las resoluciones de las Naciones Unidas.

152. Al hacer este llamado, Cuba se mantiene fiel a sus principios y no hace sino corresponder con militante reciprocidad a la solidaridad que ha recibido y recibe nuestra patria en su lucha frontal contra el imperialismo.

153. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el representante de Madagascar, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

154. Sr. RASOLONDRALIBE (Madagascar) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, permítame que manifieste aquí la gran satisfacción que siento mi delegación por verlo presidir el Consejo de Seguridad. Las relaciones de confianza y cordialidad que mantienen Italia y Madagascar me permiten esperar que, bajo su dirección diligente, esclarecida y juiciosa, el Consejo llegará, después de examinar la

denuncia de Zambia, a una decisión que nos dé motivos para esperar una era de paz, seguridad y, más aún, de justicia y libertad para el África.

155. Al mismo tiempo, quisiera también expresarle, a usted personalmente y, por su intermedio, a todos los miembros del Consejo, el agradecimiento de mi delegación por haber accedido a su pedido de participar en este debate.

156. Además, debo asociarme a las palabras que usted ha expresado a la delegación de la República Popular de China presentándole sus profundas condolencias por las pérdidas de vidas humanas y por los destrozos materiales ocasionados por el reciente terremoto que afectó una vasta región de China.

157. Los hechos traídos a conocimiento del Consejo por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia, Sr. Mwale [1944a. sesión], son ya demasiado bien conocidos como para que corra el riesgo de incomodar al Consejo repitiéndolos nuevamente. Y aunque quisiera hacerlo, no podría presentarlos con la elocuencia y la autoridad del funcionario del Gobierno de Zambia que nos honra participando personalmente en este debate, actitud que le agradecemos infinitamente.

158. El Gobierno de la República Democrática de Madagascar condena al régimen racista e ilegal de Pretoria por los repetidos actos de agresión cometidos contra la República de Zambia, país amigo al que nos unen lazos puestos a prueba y fundados en la solidaridad de la lucha y en la comunidad de objetivos en lo que concierne a la liberación integral de África. En realidad, mi país considera toda agresión cometida contra cualquier Estado africano como una agresión contra él mismo, contra su propia soberanía e integridad. Esto es verdad cualquiera que sea la víctima: las Comoras, Somalia, Angola, Mozambique, Uganda o Zambia, por no citar sino los países por los cuales el Consejo ha debido reunirse este año.

159. Los actos premeditados de violencia cometidos por el régimen de Pretoria el 11 de julio contra la aldea de Sialola, 30 kilómetros dentro del territorio de Zambia, tienen para mi delegación una gravedad extrema, solamente ya por el número de víctimas que han ocasionado. Aprovecho esta ocasión para presentar al Gobierno de Zambia y, por su intermedio, a las familias afligidas, las sinceras condolencias y la entristecida compasión del pueblo y del Gobierno malgaches.

160. Esos actos de violencia son graves y deben ser condenados porque constituyen una grave y flagrante violación del derecho internacional y del párrafo 4 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas, a las que, por otra parte, el régimen de Pretoria no debiera pertenecer. Ese párrafo, cabe recordarlo, prohíbe recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de

cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas”.

161. El ataque criminal contra Sialola es también grave por su finalidad, porque se ha dirigido contra los nacionalistas namibianos que luchan bajo la bandera de la SWAPO por la realización de sus derechos inalienables y por la liberación de su país ocupado ilegalmente por la administración de Vorster despreciando las decisiones de las Naciones Unidas y la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia¹.

162. Finalmente, el trágico incidente del 11 de julio es grave porque no se trata de un acto aislado o excepcional, sino que forma parte de una larga serie de ataques realizados por tropas aerotransportadas provistas de armas avanzadas contra un Estado, Zambia, cuyos únicos crímenes son tener una frontera común con Namibia, oponerse a la discriminación racial, a la supremacía blanca y a los regímenes minoritarios y estar a favor del gobierno de la mayoría y de la libre determinación de los pueblos de África. Como nos indicó el representante del Gobierno de Zambia en los debates de octubre de 1971 [1590a. a 1592a. sesiones], hasta ese momento se habían producido 24 violaciones de la soberanía de su país cometidas por el régimen racista de Sudáfrica. Ayer, el Sr. Mwale nos ha proporcionado una lista de otras 14 violaciones cometidas desde comienzos de este año, es decir, con un promedio de dos violaciones por mes.

163. El hecho de que un Estado recurra sistemáticamente a la violación de la soberanía y la integridad territorial de otro Estado para alcanzar sus objetivos nacionales es suficiente para hacerle perder toda legitimidad, suponiendo que alguna vez la hubiera tenido. El régimen de Vorster nunca la ha tenido, y los objetivos que persigue al atacar a Zambia son también ilegítimos.

164. No cambia en nada la situación el hecho de que el representante de Pretoria prefiera mentir al tratarse del incidente del 11 de julio. Esa mentira no altera el hecho demostrado de que su régimen alimenta intenciones hostiles con respecto a los países africanos independientes al aprobar una ley que permite el envío de tropas expedicionarias sudafricanas a cualquier punto situado al sur del Sáhara, en Zambia o en otras partes. Esa mentira no nos hará creer que son los “marcianos” los que van periódicamente a sembrar la muerte y la desolación en Sialola y en las regiones vecinas de la Faja de Caprivi. Es necesario elegir: o bien Pretoria ha perdido el control de sus tropas estacionadas ilegalmente en Namibia — y en ese caso esas tropas son entonces peligrosas para todo el mundo, incluso para el mismo régimen de Pretoria — o bien la intervención en los territorios de los países africanos vecinos se ha convertido en una rutina de modo que esas tropas ya no tienen necesidad de obtener el visto bueno de Pretoria antes de realizarla. En los dos casos, no pueden minimizarse los

peligros que amenazan a la soberanía y la seguridad de los países vecinos.

165. Ya es tiempo de que el Consejo deje de querer algo y al propio tiempo lo contrario. Ya es tiempo de que, de conformidad con el espíritu de su resolución 300 (1971), demuestre su determinación de asegurar la soberanía, la integridad y la seguridad de Zambia y deje de tolerar la presencia de fuerzas armadas sudafricanas estacionadas ilegalmente en la Faja de Caprivi y en toda Namibia, con propósitos hostiles para los países africanos independientes. Ya es tiempo de que el Consejo deje de proclamar su adhesión al principio de la independencia de Namibia, mientras tolera su ocupación por Sudáfrica y la utilización de su territorio como base de agresión contra los países africanos vecinos. Ya es tiempo de que dejemos de dar la ilusión de que apoyamos a la SWAPO y sus reivindicaciones legítimas, si el Consejo ha de continuar cerrando los ojos ante la persecución y las matanzas de nacionalistas namibianos por las tropas sudafricanas en Namibia misma o en territorio extranjero, especialmente en Zambia.

166. En las condiciones que acabo de describir, el Consejo de Seguridad tiene el deber de exigir el retiro de Namibia de las tropas sudafricanas responsables, entre otros crímenes, de haber cometido agresiones repetidas contra la República de Zambia. Si es aprobada y seguida de efectos, tal medida podrá satisfacer las exigencias de Zambia en lo que se refiere a su seguridad. Esa medida, si bien no figura en la lista, por otra parte no limitativa, del Artículo 41 de la Carta, no implica la utilización de la fuerza armada por parte de las Naciones Unidas o de sus Miembros. Esa medida es conforme a derecho porque, al no ejercer ninguna soberanía sobre Namibia, Sudáfrica no puede mantener allí ninguna fuerza armada. Tal medida — es necesario destacarlo — no obstará a cualquier decisión que el Consejo pueda tomar cuando examine, dentro de algunas semanas, la cuestión de Namibia en general.

167. En su declaración de ayer, el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia instó al Consejo a hacer honor al compromiso que tomó al aprobar su resolución 300 (1971). Pidió medidas eficaces y enérgicas contra Sudáfrica. La que he mencionado antes puede y debe ser una de ellas.

168. No podría continuar mi declaración sin asociarme a lo que el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia declaró ayer:

“En consecuencia, la cuestión central es el imperio de la mayoría negra en Namibia y Zimbabue, y la destrucción del *apartheid* en Sudáfrica. Mientras continúan existiendo en la región los regímenes blancos minoritarios racistas, la comunidad internacional asistirá a actos repetidos de agresión por tales regímenes contra los países africanos independientes... la paz y la seguridad en el África

meridional continuarán siendo precarias y la paz y la seguridad internacionales se verán amenazadas." [1944a, sesión, párr. 24.]

169. Evidentemente, si el Consejo tiene el deber — después de este debate — de tomar una decisión que haga justicia a las exigencias de Zambia, la misma debe también tener en cuenta la responsabilidad que recae sobre este órgano de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el África meridional se entiende que Namibia y Zimbabwé deben ser liberados sin demora, así como que se debe eliminar el *apartheid*.

170. Todos conocemos los engaños a que recurre el régimen sudafricano y, por consiguiente, no nos asombramos de la táctica que ha utilizado en estos debates. ¿Acaso hay que recordar que el engaño más flagrante fue el que cometió en San Francisco cuando firmó la Carta de las Naciones Unidas reservándose al mismo tiempo el derecho de aplicar en su territorio su política de *apartheid*? Su oferta de diálogo y su pretendida política de distensión con los países independientes de África han demostrado ser promesas vacías destinadas a adormecer a la opinión pública internacional y que, por otra parte, se han visto contradecidas por sus intenciones en Angola y Zambia. Creemos firmemente que, en este caso, el régimen de Pretoria ha actuado contra sus propios intereses al dar testimonio público de su descaro, lo que será mal visto en aquellos medios que aún esperaban una contribución hipotética en la evolución pacífica de la situación en el África meridional.

171. Es conveniente que recuerde a los representantes de esos medios que deben tratar de conseguir una evolución pacífica en esa región. Las condiciones para ello figuran en el Manifiesto de Lusaka³ y en la Declaración de Dar es Salaam sobre el África Meridional aprobada por el Consejo de Ministros de la OUA en su noveno período extraordinario de sesiones en abril de 1975. Sudáfrica ha rechazado esas condiciones. Cuando los invitamos a negociar con la población africana de Azania los racistas de Pretoria respondieron con la matanza de Soweto. Sudáfrica no desea, al parecer, negociar con nosotros. Es justamente la experiencia que sufre el Gobierno de Zambia, ya que las amenazas se han puesto en ejecución. Mi delegación está segura de que el Consejo condenará esta forma de actuar por unanimidad.

172. No deseo concluir mi declaración sin referirme al problema inmenso que tanto preocupa a los países militarmente débiles, especialmente los de África, en el sentido de que el Consejo no tomó decisión alguna respecto de la denuncia hecha por Uganda, cuya analogía con este caso no tenemos que demostrar.

173. Partiendo de la idea de que la inviolabilidad del territorio de los Estados había sido siempre — y continúa siendo — uno de los principios esenciales y universalmente reconocidos del derecho internacional, nos inquietan las prácticas y teorías invocadas por

Israel y Sudáfrica para tratar de justificar o legitimar jurídicamente los ataques que llevan a cabo contra la soberanía y la integridad de los Estados árabes o africanos. A nuestro juicio, la soberanía territorial de todos los países, grandes o pequeños, debe ser respetada, y no creemos que ninguna razón de necesidad pueda hacer lícita o admisible la violación, aunque sea temporal, de ese principio. El escrupuloso respeto de este último constituye actualmente una de las garantías para el mantenimiento de esa paz dentro de la justicia, por la cual todos luchamos. Estamos seguros de que el Consejo tratará de que la decisión que adoptemos mantenga intacto el alcance de ese principio.

174. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente orador es el Sr. O. T. Emvula, Representante Principal Adjunto de los South West Africa People's Organization. De conformidad con la decisión adoptada por el Consejo en virtud del artículo 39 del reglamento provisional, lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

175. Sr. EMVULA (Representante Principal Adjunto de la South West Africa People's Organization) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, distinguidos miembros del Consejo de Seguridad permítame expresar el sincero agradecimiento de mi delegación por otorgarme el honor de hablar ante ustedes. Tenemos un gran respeto por este augusto órgano dadas las grandes responsabilidades que tiene ante la humanidad. Mi delegación considera que algún día se tomará un paso decisivo respecto de este problema específico que tanto nos preocupa.

176. Dado que esta es la primera vez que la SWAPO se presenta ante el Consejo durante el ejercicio del cargo por usted, Señor Presidente, deseo felicitarlo en nombre del pueblo de Namibia, del camarada Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO, y en mi propio nombre por haber asumido usted el importante y responsable cargo de mantener la justicia y la paz, que constituyen la base de la Carta de las Naciones Unidas.

177. También deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra conmoción y nuestro pesar por las malas noticias recibidas acerca del desastre ocurrido en China. Deseamos expresar nuestras condolencias al pueblo, al Gobierno y al Partido de China.

178. Esta es la cuarta vez, en menos de siete meses, que la más alta autoridad de las Naciones Unidas ha tenido necesidad de reunirse para considerar delitos del régimen criminal más condenado del mundo, es decir, el de Sudáfrica.

179. En enero de este año el Consejo consideró la cuestión de la ocupación ilegal de Namibia por el régimen de *apartheid*. En aquel entonces el Consejo [resolución 385 (1976)] pidió a ese régimen que se retirara inmediatamente del Territorio internacional de

Namibia y dejara de utilizarlo como trampolín para cometer agresiones contra Estados vecinos.

180. En marzo el Consejo tuvo que considerar nuevamente la agresión militar de Sudáfrica contra la República Popular de Angola. El Consejo [resolución 387 (1976)] condenó entonces la invasión de la República Popular de Angola por parte de Sudáfrica y exigió que el régimen de *apartheid* respetara escrupulosamente la independencia, la soberanía y la integridad territorial de dicho país. También pidió que Sudáfrica desistiera de utilizar Namibia para perpetrar actos de provocación o de agresión contra la República Popular de Angola o cualquier otro Estado africano vecino.

181. Sin embargo, antes de que se asentara el polvo, se convocó urgentemente a este órgano de nuevo el mes pasado — en junio — para examinar el asesinato de niños en edad escolar, en Soweto y otros lugares de Sudáfrica, perpetrado por ese odioso régimen.

182. Hoy se reúne de nuevo el Consejo para examinar un flagrante acto de agresión perpetrado contra la República de Zambia. El 11 de este mes el repugnante régimen racista de Sudáfrica, utilizando una vez más el Territorio ilegalmente ocupado de Namibia como trampolín para lanzar un ataque aéreo y terrestre no provocado sobre la aldea de Sialola en la Provincia Occidental de Zambia, matando por lo menos a 24 personas e hiriendo gravemente a otras 45.

183. El mismo día, el Sr. Agostinho Neto, Presidente de la República Popular de Angola, informó que tres aldeas de la región meridional de ese país fueron atacadas y quemadas por las mismas fuerzas de agresión del Gobierno racista de Sudáfrica utilizando nuevamente a Namibia como base para la agresión.

184. Todos estos actos de agresión se están llevando a cabo al mismo tiempo que la lucha armada que desarrolla el Ejército Popular de Liberación de Namibia bajo la vanguardia del partido de la SWAPO ha alcanzado nuevas proporciones que han conducido a la apertura de otros frentes militares y zonas operacionales en las partes central y meridional de Namibia, así como a la consolidación de otras regiones de operaciones militares al noroeste y noreste de Namibia.

185. Como no puede hacer frente ni contener a las fuerzas de la SWAPO, el régimen de *apartheid* y sus fuerzas agresivas de ocupación han recurrido a los ataques armados contra Estados africanos independientes vecinos, procediendo a acosar, torturar, asesinar, violar, arrestar y detener a miembros de la SWAPO y a sus simpatizantes.

186. Muchas de las atrocidades perpetradas por las fuerzas terroristas sudafricanas no llegan a conocimiento del mundo porque el régimen ha prohibido toda información sobre las mismas, en su intento de pre-

sentar al mundo un cuadro de paz en Namibia y de aceptación general de su sucia ocupación del Territorio. Sin embargo, la realidad es muy distinta de la que Sudáfrica difunde en el mundo.

187. El 29 de agosto de 1975, dos soldados terroristas irresponsables violaron a una pobre anciana de 75 años de edad, medio ciega, la Sra. Nailenge, de Ongenga, y atacaron y golpearon seriamente a su esposo, el Sr. Paulus Nailenge, de 85 años. Las dos ancianas víctimas tuvieron que estar más de un mes en el hospital. Desde entonces, los incidentes de esa naturaleza se han convertido en cosa común en la parte septentrional de Namibia.

188. En el mismo mes, el año pasado, el ilegal régimen de ocupación de Sudáfrica procedió a detenciones en masa después del asesinato del jefe marioneta Elifas, en el bantustán de Ovambo. Esto condujo a la tortura y, finalmente, al enjuiciamiento y subsecuente condena a muerte de Aaron Muchimba y Hendrik Shikongo. El juicio, por su naturaleza y sustancia, fue ilegal y completamente injusto, dado que degeneró en un vergonzoso juicio de la SWAPO como organización. El representante de la Comisión Internacional de Juristas también confirmó que el juicio fue una burla que se infligió a la justicia.

189. El 10 de junio, el Reverendo Cornelius Nghishihende fue asesinado en una aldea de Epinga, de la cual el pueblo había sido echado a la fuerza por el ejército racista. Su hijo, de 1 año de edad, y el Reverendo Haukongo resultaron seriamente heridos. Esto se debió a su oposición al alejamiento de los aldeanos.

190. Durante el fin de semana del 11 de julio, las fuerzas de ocupación mataron a un niño de 13 años cerca de Ondangua, mientras estaba cuidando el ganado.

191. Estos son únicamente unos pocos de los centenares de actos de terror.

192. Cuando el régimen ilegal de ocupación de Sudáfrica estaba condenando ilegalmente a muerte a los compatriotas namibianos, también se ocupaba de destruir la ecología natural de Namibia y el hábitat humano a lo largo de la frontera septentrional. Se han hecho desaparecer a la fuerza aldeas de Ruacana, sobre el río Cunene de Okalongo a Engela, y de Epinga y Ohauwanga hasta Nkurenkuru, sobre el río Okavango. Además, de Andara, a través de Singalamwe, hasta Katima Mulilo, sobre el Zambeze.

193. Miles de familias fueron desarraigadas y se vieron obligadas a abandonar sus propiedades y cosechas y a trasladarse a campos de concentración llamados "aldeas protegidas", en la periferia del desierto, donde los hombres y las bestias viven en el sufrimiento y la miseria. Durante este proceso, centenares de personas fueron asesinadas, perdieron algún miembro o fueron mutiladas o bisiadas al tratar de resistirse

estoicamente a ese forzoso traslado de sus tierras ancestrales.

194. Namibia se ha convertido en un rincón de miseria: hay personas enlutadas en todas partes y madres que han perdido a sus hijos, los que fueron muertos, cuando cuidaban su ganado o cuando iban a la escuela o venían de ella, por los terroristas racistas, los que únicamente en la zona septentrional de Namibia alcanzan a más de 50.000. Mujeres embarazadas han sido atacadas y violadas y madres con sus bebés a sus espaldas han caído bajo las balas racistas.

195. Al buscar información acerca del movimiento de los combatientes por la libertad de la SWAPO, las fuerzas de ocupación entran en las casas de las personas, las secuestran, las torturan y las interrogan. Esto ha conducido muchas veces a la muerte o a daños permanentes a muchos namibianos.

196. La SWAPO tiene evidencias irrefutables de todos los actos de terror mencionados y de muchos otros. Se trata de hechos relacionados con la fea realidad de la actual situación en Namibia, que contradicen lo que el representante de las fuerzas del terror quiso ocultar ayer al Consejo.

197. El pueblo de Namibia está ya cansado de la continuada presencia ilegal del régimen colonial sudafricano en Namibia, pero nadie en situación de hacer algo parece querer tomar la queja seriamente.

198. En vísperas de las conversaciones Kissinger-Vorster, celebradas en Alemania Occidental, las iglesias namibianas que tienen mayor contacto con el pueblo enviaron una carta al Sr. Kissinger en la que le dijeron:

"Estamos convencidos de que la gran mayoría del pueblo negro de nuestro país desea fervientemente que la policía, el ejército y la administración sudafricanos salgan rápidamente de este Territorio... Las políticas discriminatorias que han sido aplicadas tan duramente aquí... y el creciente reinado del terror que aflige al pueblo — especialmente los arrestos arbitrarios, las detenciones indefinidas y las torturas brutales — ... han destruido la dignidad humana, afectado las relaciones familiares y comunitarias y enajenado a la población negra."

199. Por lo tanto, es evidente que la tan píe presentación que hizo ayer ante este órgano el portavoz del régimen más hipócrita fue calculada para cegar, manipular y confundir a la opinión pública mundial hasta el punto de que ésta crea que la Sudáfrica racista tiene ahora la intención de retirarse de Namibia. Esto se aplica también a su negativa en cuanto a que ha agredido a Zambia.

200. Sudáfrica se presentó ayer como una especie de víctima inocente del mundo: actitud del lobo que se cubre con una piel de cordero. Esta fue una maniobra destinada a desviar la atención de los hechos presen-

tados ante el Consejo. Sudáfrica no ha efectuado ningún cambio que pueda justificar esa actitud. En todo caso, el régimen se ha hecho más peligroso. Lo que Sudáfrica ha llevado a Namibia es una dura represión, represión que repercute en los Estados vecinos.

201. Las llamadas conversaciones constitucionales en Namibia son, y siguen siendo, sólo un instrumento de la Sudáfrica racista y colonialista, que trata de imponer sus malvados planes relacionados con los bantustanes en forma engañosa, para perpetuar la dominación de la minoría blanca sobre la mayoría del pueblo de Namibia. El llamado Turnhalle, como se sabe, está totalmente controlado por el Partido Nacional de Sudáfrica, que es un partido reaccionario. Es una empresa vergonzosa y una colección de marionetas inútiles, algunas de las cuales han recibido trajes y zapatos como regalo del régimen, trajes y zapatos que han usado por primera vez en su vida. En realidad, esas personas decidieron llevar a la mano los zapatos al hall, porque no les quedaban bien.

202. El ejercicio de Turnhalle ha sido rechazado por Namibia. Al respecto, quiero citar al grupo tribal que ha sido reconocido por Sudáfrica y que se ha negado a participar en él. El *Windhoek Advertiser*, único diario en inglés de Namibia, dijo el 21 de julio:

"Un intento de incluir grupos disidentes en la delegación de Damara ante la conferencia constitucional sufrió hoy aquí una grave derrota, cuando el Consejo Asesor de Damaralandia rechazó el Turnhalle por considerarlo una farsa.

"Mientras tanto, una facción del Ejecutivo Tribal de Damara con base en Windhoek anunció que no participaría sin la supervisión de las Naciones Unidas.

"El Presidente del Consejo Asesor de Damaralandia, oficialmente reconocido, Sr. Justus Garoeb, dijo que el Consejo Asesor consideraba que todas las decisiones adoptadas en Turnhalle son inválidas e inaplicables en el Africa Sudoccidental. En lo que respecta al Consejo Asesor, los damaras no estaban representados. La delegación, dirigida por el Sr. E. Christy, era 'un grupo de inspiración sudafricana que se encontraba allí a título personal'.

"El Sr. Garoeb afirmó que el Consejo Asesor no había recibido invitación alguna del Sr. Christy. Aunque la hubiera recibido, la habría rechazado inmediatamente. Pero el Turnhalle tendrá que llevar a cabo modificaciones de principio si se espera que participen grupos de damaras. Además, la invitación debería provenir de 'una instancia calificada y responsable, y no de un grupo de oportunistas'.

Namibia impunemente? ¿Por qué asesinan a los namibianos? ¿Por qué utilizan indebidamente nuestro país?

213. El representante de los agresores reveló ayer aquí que están en contacto con 11 grupos disidentes de 11 Estados africanos, y que el propósito de esos grupos es derrocar los gobiernos de aquellos países. La pandilla de Mushala fue adiestrada por ellos y está creando disturbios actualmente en la República de Zambia. Estamos convencidos de que los 11 grupos están involucrados — o lo estarán — en actividades subversivas en contra de sus países de origen. Esta es otra amenaza que plantea el régimen racista sudafricano con miras a provocar la inestabilidad en África. Los Estados africanos deben advertirlo. A este respecto, los ocupantes están también entrenando elementos reaccionarios de Angola para sembrar el terror entre los namibianos haciéndose pasar por combatientes de la SWAPO, a fin de desacreditar a esa organización. Tampoco tendrán éxito en esto.

214. La SWAPO de Namibia tiene una responsabilidad ante el pueblo namibiano, y Namibia debe ser y será liberada. El congreso de la SWAPO, celebrado en Walvis Bay, Namibia, ha reiterado su confianza en el liderazgo del compañero Sam Nujoma, al reconocer el hecho de que la liberación de Namibia sólo podrá lograrse mediante los esfuerzos llevados a cabo bajo su dirección. La SWAPO no habrá de ser intimidada ni se someterá. Lo único que lograrán los actos racistas de terror e intimidación, será fortalecer nuestro convencimiento de que el régimen de ocupación racista no es serio cuando proclama que no tiene reclamos respecto a Namibia y, en consecuencia, la guerra de liberación continuará y se ampliará, para enfrentar el desafío que le presenta este régimen racista.

215. El representante del régimen de terror nos divirtió ayer con su afirmación de que la acusación sólo será contraproducente. ¿Qué no es contraproducente en su mente? Dijo que la devastación de la guerra debe ser evitada y que nadie debe aceptarla. Quisiera recordarle que fue su régimen el que arrojó al canasto la resolución 385 (1976) del Consejo, que buscaba eliminar las causas de la guerra. Concretamente, se refería al retiro de las fuerzas de ocupación de Namibia y a la celebración de elecciones libres bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

216. A esta altura deseo agradecer a aquellos países que nos ayudaron y pedirles que reaccionen favorablemente para ayudarnos a defender los derechos de nuestro pueblo en Namibia, en Zimbabue y en Sudáfrica.

217. Considero innecesario detallar las contradicciones de este régimen, el más provocativo que ha conocido el mundo. Más bien quisiera decir una palabra a aquellos que inician alianzas con este régimen.

218. Quiero hacer referencia a una imagen de Israel que surge ahora en el contexto del África meridional.

La limpieza en la zona situada a lo largo de la frontera septentrional de Namibia constituye un mecanismo de defensa intrincado, al estilo de la línea de defensa Bar-Lev, a lo largo del Canal de Suez, con anterioridad a la guerra de octubre de 1973. A este respecto, vale la pena advertir que, de acuerdo con nuestras informaciones de confianza, esto se está llevando a cabo mediante la generosa ayuda del Israel sionista al régimen de *apartheid*, en su esfuerzo combinado para acrecentar, promover y consolidar la denominada teoría del Estado de potencia mediana planificada en ocasión de una visita de Vorster a Tel Aviv.

219. Las recientes incursiones militares en los Estados Africanos independientes de Zambia y Angola, que tuvieron lugar pocos días después de la incursión israelí al aeropuerto de Entebbe, deben ser consideradas dentro de este contexto. Hoy, por desgracia, he visto el periódico *The Star* de Johannesburgo, de 24 de julio, en que se alude a la cooperación entre Sudáfrica e Israel, y se menciona que Israel está ayudando a Sudáfrica a su preparación en materia de guerrillas. Ello tiene como fin frustrar las actividades de quienes luchan por sus derechos.

220. Es también de gran importancia advertir que la maquinaria bélica utilizada para llevar a cabo todos los actos de terrorismo, agresión y bandolerismo internacional anteriormente mencionados, han sido proporcionados a Sudáfrica por algunos miembros del Consejo. Los helicópteros Alouette y Puma utilizados en los ataques relámpago contra Zambia y las aldeas de Angola, son proporcionados por Francia y Gran Bretaña, respectivamente. Los bombarderos Buccaneer, los cazas a reacción Mirage y los Impalas que diariamente siembran la muerte y la destrucción sobre el pueblo africano de Zambia, Angola y Namibia han sido obtenidos directamente o mediante licencias para su construcción de Gran Bretaña, Francia e Italia respectivamente.

221. El régimen sudafricano está tinto en sangre inocente y ha degenerado ahora en un mercado sicopático de la guerra y la destrucción, que no descansará en paz hasta haber derramado toda la sangre del pueblo africano. Se ha convertido en un asesino maniático. Es por ello que el régimen promulgó los instrumentos legales más agresivos al definir a Sudáfrica como a toda el África ubicada al sur del Sáhara. Por supuesto, el Sr. Vorster es un nazi y fue encarcelado por esa razón durante la segunda guerra mundial.

222. En consecuencia, resulta por demás inconcebible y desalentador que Gran Bretaña, Francia y la República Federal de Alemania, así como otros países occidentales, continúen armando a Sudáfrica y, peor aún, promoviendo su tecnología nuclear. No cabe otra alternativa más que llegar a la conclusión de que todo país que flirtee con el régimen racista de Sudáfrica es un cómplice de todos sus actos de terror.

asesinato y agresión. Les sugerimos humildemente que interrumpen esta peligrosa conducta.

223. Para concluir, mi delegación insta vigorosamente al Consejo a que condene en los términos más firmes los actos deliberados de agresión contra Zambia y otros países vecinos cometidos por el régimen racista sudafricano. El Consejo debe condenar nuevamente la utilización de Namibia como un trampolín para atacar a Estados africanos independientes y exigir que las fuerzas fascistas abandonen de inmediato el Territorio de Namibia. La Sudafrica racista también debe ser condenada por la matanza deliberada de namibianos en el interior y en el exterior. Finalmente, el Consejo debe decidir eliminar este cáncer mediante la aplicación de las disposiciones pertinentes del Capítulo VII de la Carta.

224. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El Consejo ha tomado nota de la declaración del representante de la SWAPO, como contribución personal que deseaba hacer a nuestras deliberaciones.

225. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): Ante todo, permítaseme expresar nuestra calurosa bienvenida al Sr. S. G. Mwale, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Zambia, y al Sr. Ibrahim Kaduma, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Unida de Tanzania, que participan personalmente en la sesión del Consejo de Seguridad. En su declaración de ayer [1944a. sesión], el Sr. Mwale presentó una serie de hechos irrefutables para exponer y condenar la agresión de las autoridades sudafricanas en contra de Zambia. El Consejo debiera considerar seriamente su declaración.

226. El 11 de julio, tropas sudafricanas, apoyadas por su fuerza aérea, llevaron a cabo una incursión flagrante y bombardearon la aldea de Sialola, en la zona fronteriza de Zambia, provocando graves pérdidas de vidas y propiedades. Con anterioridad a ello, las autoridades sudafricanas habían llevado a cabo ataques no provocados contra zonas fronterizas de Zambia en más de una docena de oportunidades consecutivas. Esta serie de actos agresivos configura nuevos crímenes graves cometidos por el régimen racista de Vorster en contra del pueblo de Zambia, y constituye una grave violación de la soberanía estatal y la integridad territorial de Zambia y una agresión contra ese país. Constituye asimismo un quebrantamiento de la paz y la seguridad internacionales y una provocación deliberada en contra de todo el pueblo africano. El Gobierno y el pueblo chinos expresan su indignación por esos actos de agresión cometidos por el régimen racista sudafricano contra Zambia y los condena enérgicamente.

227. La actual agresión cometida por las autoridades racistas sudafricanas en contra de Zambia constituye otra revelación del carácter reaccionario de ese Gobierno y una manifestación de lo desesperado de su lucha. En los últimos años la lucha de liberación

nacional del pueblo del Africa meridional contra el imperialismo, el colonialismo, el racismo y el hegemonismo se ha profundizado, llevando al régimen racista sudafricano de Vorster y sus congéneres a un aislamiento sin precedentes.

228. Para mantener su dominio tambaleante, el régimen racista sudafricano utiliza activamente tácticas duales contrarrevolucionarias, con el apoyo y la instigación de las superpotencias. Mientras preconiza la "reconciliación racial" en el interior del país y habla profusamente de "diálogo y conversaciones" en el exterior, ha intensificado en gran medida su represión bárbara del pueblo sudafricano y su colusión con el régimen racista de Rhodesia del Sur, y ha seguido realizando provocaciones militares en contra de los países africanos independientes vecinos, en un intento por sofocar las llamas revolucionarias del pueblo de Azania y obstaculizar a los Estados africanos para que no puedan proporcionar apoyo a la justa lucha del pueblo de Azania. El 16 de junio, las autoridades sudafricanas crearon por sí solas el incidente horrendo y trágico de Soweto. Ulteriormente, realizaron ataques armados no provocados contra la zona fronteriza de Zambia; hace pocos días, asesinaron nuevamente a sangre fría a estudiantes negros desarmados en Witbank, Sudafrica. Hasta la fecha, sigue ocupando por la fuerza a Namibia e incluso la utiliza como base para su agresión militar contra países africanos independientes vecinos. Estos crímenes odiosos y actos perversos del régimen racista sudafricano han demostrado plenamente sus tácticas duales contrarrevolucionarias y su hostilidad obstinada para con las masas del pueblo africano. Esto sólo puede llevar al pueblo de Azania a acrecentar aún más su lucha tenaz. Como se señaló en la resolución CM/Res.476 (XXVII), aprobada en el 27º período de sesiones del Consejo de Ministros de la Organización de la Unidad Africana, celebrada recientemente en Mauricio, "la única garantía efectiva para el pueblo africano de Sudafrica contra la repetición de las masacres es la iniciación de la lucha armada para que el pueblo tome el poder". Con el pleno apoyo de todo el pueblo africano, que lucha unido, el desarrollo de la lucha armada de los pueblos del Africa meridional ciertamente ha de apresurar el fin del régimen racista sudafricano.

229. Bajo la dirección del Presidente Kaunda, el Gobierno y el pueblo de Zambia apoyan decididamente la justa lucha del pueblo del Africa meridional por la liberación nacional, respaldan firmemente la justa lucha de los países y pueblos del tercer mundo contra el imperialismo, el colonialismo y el hegemonismo, y han realizado importantes contribuciones al respecto.

230. Para defender su soberanía estatal e integridad territorial y proporcionar apoyo y asistencia al pueblo del Africa meridional en su causa de liberación, el Gobierno y el pueblo de Zambia han luchado constantemente contra las provocaciones del régimen

racista sudafricano y las presiones ejercidas por el hegemonismo. Expresamos nuestra admiración por todo ello. La delegación de China apoya decididamente la justa demanda presentada por el Ministro de Relaciones Exteriores de Zambia en el sentido de que se condene vigorosamente la agresión de Sudáfrica, y sostenemos que, en consecuencia, el Consejo debería adoptar una resolución en la que se condenara enérgicamente al régimen racista sudafricano por sus atrocidades y su agresión en contra de Zambia y se exigiera que no se repitieran esos actos de bandidaje; y debería adoptar otras medidas necesarias y pertinentes de acuerdo con las disposiciones respectivas de la Carta de las Naciones Unidas.

231. Según un informe de la agencia de noticias Hsinhua, se produjo un fuerte terremoto en la zona de Tangshan-Fengnan, en la provincia de Hopei oriental, China, el 28 de julio. Temblores relativamente fuertes se sintieron también en Tientsin y en Pekín. Hasta ahora, el Gobierno de China ha tomado medidas de emergencia para dirigir a las masas en una rápida lucha en contra de las consecuencias del terremoto

y para tomar precauciones contra posibles temblores futuros. Todas las masas del pueblo de las zonas afectadas han sido organizadas en una lucha unida para superar los efectos del terremoto con plena confianza. En sus declaraciones de la sesión de hoy, el Presidente del Consejo y muchos representantes nos han expresado su pesar. En nombre de la delegación de la República Popular de China, deseo expresar nuestro sincero agradecimiento por esos cordiales sentimientos que transmitiré al Gobierno y al pueblo de China.

Se levanta la sesión a las 19 horas.

Notas

¹ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo noveno período de sesiones, Anexos, tema 3 del programa, documento A/19779.*

³ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/17754.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استفسر منها من المكتبة التي تعالِم بها أو اكتب إلى الأمم المتحدة، قسم البيع في سويسرا أو في جنيف.

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и дилерских пунктах во всех районах мира. Напишите справки об изданиях в любом из перечисленных ниже пунктов по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк, или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
